



Resolución Rectoral n.° 0028-2016-UNAP Iquitos, 14 de enero de 2016

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral n.° 1373-2015-UNAP, del 31 de diciembre de 2015, se resuelve prorrogar el encargo de don Eduardo Alberto Valera Torres, docente principal a tiempo completo, como decano de la Facultad de Medicina Humana (FMH), del 01 de enero de 2016, y hasta la elección del decano titular;

Que, erróneamente dentro de los alcances de la mencionada resolución rectoral, se consignó que se prorroga el encargo de don Eduardo Alberto Valera Torres, debiendo ser lo correcto de don Eduardo Alberto Valera Tello;

Que, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrativos, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión;

Que, por las razones expuestas, es conveniente rectificar los alcances de la Resolución Rectoral n.° 1373-2015-UNAP, del 31 de diciembre de 2016;

De conformidad con el artículo 201º de la Ley n.° 27444 del Procedimiento Administrativo General; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Rectificar el error material de la Resolución Rectoral n.° 1373-2015-UNAP, del 31 de diciembre de 2015, precisando que se prorroga el encargo de decano de la Facultad de Medicina Humana (FMH), de don Eduardo Alberto Valera Tello, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que los demás términos de la Resolución Rectoral n.° 1373-2015-UNAP, quedan subsistentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL